

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			ÁREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	09	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar las actividades de recepción, clasificación, radicación y distribución de los documentos, datos y demás elementos relacionados en los asuntos del área, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales, para lograr efectividad y buena imagen de la entidad.			
FORMACIÓN ACADÉMICA	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Dieciséis (16) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
ESTUDIOS	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.		EXPERIENCIA Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
PAEZ NORATO NUBIA IBETH	SECRETARIO	440	8	Educación-Colegio Trinidad Camacho Pinzón Municipio de Barbosa	99, 27	Cinco (5) años, nueve (9) meses de experiencia laboral.	Bachiller	NO	SI	SI
ORTIZ GOMEZ CESAR ORLANDO	OPERARIO	487	2	De Salud -	96, 48	Once (11) años, once (11) meses de experiencia laboral.	Bachiller académico	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **Nubia Ibeth Paez Norato**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
 NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
 NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
 NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

INES ANDREA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Luz Marina Rodríguez - María Nelcy Jalmes D

FECHA DE FIJACIÓN: 27 JUL 2018

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES